

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"Año del 183° Aniversario del Nacimiento de Miguel Grau, Piurano del Milenio"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION.

CONVOCATORIA A PROCESO DE CONTRATACION EXCEPCIONAL DE TÉCNICO
DEPORTIVO DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA
"TALLERES DEPORTIVOS-RECREATIVOS"
2017

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación del numero de vacantes e inscripción de postulantes	Del 17-04-2017 Al 18-04-2017 Hasta 1.00 pm	Área de Personal Informatica DREP Mesa de partes DREP
2	Evaluación curricular	18-04-2017	Comisión Evaluadora
3	Elaboración y publicación de cuadro de Meritos	19-04-2017	Comision Evaluadora Área de Personal Informatica DREP
4	Presentación y atención de reclamos al cuadro de meritos	20-04-2017	Mesa de partes DREP Comisión Evaluadora
5	Adjudicación de vacantes a cargo	21-04-2017	Área de Personal

PLAZAS VACANTES DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA "TALLERES
DEPORTIVO-RECREATIVOS" 2017

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	UGEL	CARGO	PEA
COMPLEJO EDUCATIVO LA ALBORADA	UGEL PIURA	Técnico Deportivo	01
I.E. 15011 FRANCISCO CRUZ SANDOVAL	UGEL PIURA	Técnico Deportivo	01

En la etapa excepcional del proceso de evaluación de contratación de Técnicos Deportivos de la iniciativa pedagógica" Talleres Deportivos- Recreativos para inscribirse, se deberá presentar un expediente en Mesa de Partes de DREP, que acredite solo el cumplimiento de los requisitos establecidos para esta etapa, así como, de cumplir con los criterios contemplados en el numeral del 1 al 4 del anexo 6 (en caso cuente con alguno de los criterios) De la RSG. N° 055-2017-MINEDU

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- a) Ser Bachiller en educación Física, Egresado en Educación Física, Estudiantes de la especialidad de Educación Física, Profesionales de Educación de otros niveles y

especialidades, Técnicos deportivos o deportistas calificados de alto Nivel. Se acredita con la copia del título o grado, con el original de la declaración jurada (Anexo 2) debidamente firmada por el postulante que severa que posee título o grado, o con las constancias de egreso o estudios respectivos. Para el caso de la certificación como Técnicos deportivos, se considera las expedidas por las instituciones de formación deportiva públicas o privadas y para deportistas calificados de Alto Nivel, se considera el documento emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

- b) Tener experiencia de al menos seis (06) meses en uno de los siguientes deportes: Fútbol, básquet, vóley, atletismo, ajedrez y handball (deportes priorizados en el literal a del sub numeral 6.3.2. del numeral 6.3 de la norma técnica aprobada por R.S.G. N° 015-2017-MINEDU). Se acredita con certificados, constancia de trabajo, contratos y/o resoluciones.
- c) Contar con DNI, Carné de Identidad o Extranjería
- d) No tener antecedentes penales por delito doloso. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 02), debidamente firmada por el postulante.
- e) Gozar de buena salud. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 02), debidamente firmada por el postulante.
- f) No haber sido sancionado con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (05) años previos a la fecha de postulación.
- g) No haber sido condenado por los delitos señalados en la ley N° 29988. Se acredita con el original de la declaración jurada (Anexo 02) debidamente firmada por el postulante,

Así mismo el postulante adjuntará contrato de Técnico Deportivo según anexo 04 y documento que acredite afiliación al sistema de pensiones: AFP o declaración jurada de pertenecer a la ONP, según corresponda.

En esta etapa, el comité de evaluación efectúa una evaluación curricular de los postulantes considerando un orden de prelación, el que se ha establecido según la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios, siendo este el siguiente:

Orden de prelación	Formación del Postulante
1°	Bachiller en Educación Física
2°	Egresado de Educación Física
3°	Estudiantes de la especialidad de Educación Física
4°	Profesionales de educación de otras especialidades
5°	Técnicos deportivos
6°	Deportistas Calificados de alto Nivel.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL - PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. Miguel A. Pazo Timoteo
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN II
Dirección de Gestión Pedagógica



055-2017 - MINEDU

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE TÉCNICOS DEPORTIVOS DE LA INICIATIVA PEDAGÓGICA TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS, PARA EL AÑO 2017

ANEXO 06

FICHA DE EVALUACIÓN CURRICULAR ETAPA EXCEPCIONAL*

Nº DE EXPEDIENTE		Nº DE FOLIOS		ETAPA	
				FASE	

APELLIDOS Y NOMBRES	
---------------------	--

CRITERIOS	PUNTAJE	PUNTAJE
1. Experiencia Laboral		
Cada año lectivo como docente de IIEE públicas o privada	4	
Puntaje máximo	20	
2. Capacitación y/o Actualización Técnico Pedagógica		
Menor a 20 horas	0.5	
De 20 a 29 horas	01	
De 30 a 39 horas	1.5	
De 40 a 49 horas	02	
De 50 a 79 horas	03	
Mayor a 80 horas	04	
Puntaje máximo	20	
3. Ámbito de desempeño		
Por haber laborado en IIEE públicas en zona VRAEM por mes 0.5 y 5 por año acreditado		
Por haber laborado en IIEE públicas en zona VRAEM por mes 0.5 acreditado		
Por cada año de labor en zona rural por mes 0.4 y 4 por año		
Por cada año de labor en zona rural por mes 0.4 acreditado		
Puntaje máximo	15	
4. Participación en Programas o Actividades Vinculadas a la Educación Física y el Deporte Escolar		
Por ser entrenador o delegado del primer puesto regional de los JDEN	03	
Por ser entrenador o delegado del primer puesto macro regional de los JDEN	05	
Por ser entrenador o delegado del primer puesto nacional de los JDEN	07	
Puntaje Máximo	15	
TOTAL		

NOTA: Este formato sólo es válido si tiene la firma de los miembros de la Comisión de Evaluación



* El Comité de Evaluación efectúa la evaluación curricular de los postulantes siguiendo un orden de prelación:

Orden de prelación	Formación del Postulante
1°	Bachiller en Educación Física
2°	Egresado de Educación Física
3°	Estudiantes de la especialidad de Educación Física
4°	Profesionales de educación de otras especialidades
5°	Técnicos deportivos.
6°	Deportistas Calificados de Alto Nivel

Si luego de adjudicar plazas a los postulantes del 1° orden de prelación, aún quedasen plazas vacantes, se pasa al 2° orden de prelación, y así sucesivamente.